Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PI-DA-USICAMM-1	01	31/05/2022	31/05/2024
PI-DA-USICAIVIIVI-1	. 01	31/05/2022	31/05/2024

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Dirección Académica

PROCEDIMIENTO DE USICAMM

Elaboró

Revisó

Aprobó

Lic. Yareci Meza-Salas
Jefe de Departamento

Mtra. Catalina-Leticia Rodríguez
García

Profr. Demetric/Antonio Zúñiga Sánchez
Director General

Página 1 de 1



			1	
Código	Versión 🗆	Fecha Edición	Vigencia	
PI-DA-USICAMM-1	01	31/05/2022	31/05/2024	

1.- OBJETIVO

Reconocer y favorecer el desempeño de los docentes en el ámbito académico, motivando la mejora en la práctica profesional del personal docente o técnico docente, a través de los programas de promoción a cambio de categoría, asignación de horas adicionales y cambio de centro de trabajo.

2.- ALCANCE

Estos procesos son aplicables a todos los docentes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila-Educación Media Superior a Distancia, que cumplan en tiempo y forma los requisitos y criterios de valoración señalados en la convocatoria de cada programa.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Apegarse a los requisitos de participación de cada una de las convocatorias proporcionadas por la Unidad del Sistema, referentes a los programas de reconocimiento de educación media superior.
- Contar con los requisitos documentales de cada una de las convocatorias enviadas por la Unidad del Sistema, relativo a los programas de reconocimiento de educación media superior.

4.- TERMINOS Y DEFINICIONES

4.1 DEFINICIONES

Asignación de horas adicionales: al incremento por hora-semana-mes al personal docente y técnico docente de asignatura, en la categoría que actualmente ostenta.

Calendario: a la programación de actividades establecidas por la Unidad del Sistema para llevar a cabo cada una de las fases y etapas de los procesos de selección, previstos en la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y maestros, publicada y aplicable para el ciclo escolar que corresponda.

Cambio de categoría: al ascenso de personal docente y técnico docente a la categoríay7o jornada superior, respecto a la que ostenta a la fecha en que sea promovido, conforme a lo establecido en la Estructura Ocupacional Educativa, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o dependencias estatales correspondientes.

F-002 Rev 02 Página 1 de 4



1				
	Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
ļ	PI-DA-USICAMM-1	01	31/05/2022	31/05/2024

Categoría: a la clasificación en plazas, de carrera (jornada de medio tiempo, tres cuartos de tiempo, y tiempo completo) y de asignatura (hora-semana-mes), por nivel (escalonadas en orden de menor a mayor) para docentes o técnicos docentes, establecida en la Estructura Ocupacional Educativa, registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o dependencias estatales correspondientes.

Nombramiento Definitivo: al documento que expida la Autoridad de educación media superior o al Organismo descentralizado para formalizar la relación jurídica con el personal docente o técnico docente, con carácter permanente, de base o equivalente.

Nota desfavorable: al documento emitido por la autoridad educativa competente para registrar una infracción u omisión del personal en el desempeño de su función docente o técnico docente.

Programa: al programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría y asignación de horas adicionales en educación media superior.

Regla de compatibilidad de plazas: a las Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente y técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnico pedagógico, en la educación básica y media superior, emitida por la Unidad del Sistema.

Proceso de selección para la promoción vertical: al que, a través de convocatorias, concurren los aspirantes en igualdad de condiciones, el cual será público, transparente, equitativo e imparcial para apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el ejercicio del cargo con funciones de dirección y supervisión.

Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas: a la plataforma digital para el registro permanente de la ocupación de los cargos vacantes con funciones de dirección o supervisión en educación media superior, que se otorgan conforme al proceso de selección para la promoción vertical.

5.- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- 5.1 Director de Plantel o Responsable de Centro
 - Difundir cada una de las convocatorias de reconocimiento.
 - Orientar a los docentes interesados en participar en la solicitud de documentos normativos.
- 5.2 Candidatos a promoverse en los programas de reconocimiento
 - El personal docente que desee participar en las convocatorias de los programas de reconocimiento, deberá cumplir con los requisitos de participación y documentales.

F-002 Rev 02 Página 2 de 4



Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PI-DA-USICAMM-1	01	31/05/2022	31/05/2024

⁻ Atender oportunamente su registro oficial

- 5.3 Responsable Enlace Técnico USICAMM
- Elabora las Convocatoria de Reconocimiento
- Notifica a los planteles la publicación de las convocatorias
- Registra y verifica la documentación de los participantes
- 5.4 Coordinación Nacional de Organismos Descentralizados Estatales de CECyTE's

AUTORIDAD

 Emite las bases y criterios para operar los programas de promoción en el servicio docente por cambio de categoría y asignación de horas adicionales en educación media superior.

6.- DESCRIPCIÓN

RESPONSABILIDADES	SECUENCIA	ACTIVIDADES
Enlace Técnico del	1	Elabora las convocatorias de promoción en el servicio docente por cambio
subsistema		de categoría y asignación de horas adicionales. En caso de no contar con
		vacantes, así como plazas disponibles o en su caso no tener disponibilidad
		de espacios para cambios de centro de trabajo solicitados, se informa a
		los interesados una convocatoria en "cero" por medio de email.
Enlace Técnico del	2	Envía comunicado vía correo electrónico, a los directores de plantel
subsistema		para que difundan las convocatorias entre el personal docente.
Directores de plantel	3	Difunden la información de las convocatorias referentes a cambio de
		categoría y asignación de horas adicionales.
Docentes interesados en	4	Los interesados atienden en tiempo y forma su registro oficial para revisión
participar		y verificación documental.
Enlace Técnico del	5	El responsable de mesa de registro, revisa y verifica la documentación
subsistema		presentada por el docente participante en caso de que exista problemas
**************************************		en el sistema de registro notificar al enlace técnico de usicamm nacional
		hasta verificar el funcionamiento del sistema.

F-002 Rev 02 Página 3 de 4



Código PI-DA-USICAMM-1	1	sión 1	Fecha Edición 31/05/2022	Vigencia 31/05/2024
Comité de revisión	6	Verifica el cumplimiento de los requisitos, asigna una puntuación sobre los criterios de valoración y emite un predictamen.		
Consejo dictaminador	7	Rectifica los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los pre-dictámenes emitidos por el comité revisor.		
Dirección Académica	8	Pública las listas ordenadas de resultados		

7.- DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo 1 (DF-DA-USCAMM-1 Diagrama de Flujo USICAMM F-007).

8.- RIESGOS INHERENTES

Ver Anexo 2 RI-DA-USICAMM-1 Riesgos Inherentes USICAMM: F-009.

9.- ANEXOS

No.	Descripción
Anexo 1	DF-DA-USCAMM-1 Diagrama de Flujo USICAMM F-007.
Anexo 2	RI-DA-USCAMM-1 Riesgos Inherentes USICAMM F-009.
Anexo 3	Formatos de Criterios_Especificos_Comites_Examinadores_EMS
Anexo 4	Ejemplo de Ficha
Anexo 6	Ejemplo de pre-dictamen
Anexo 7	Ejemplo de Circular

F-002 Rev 02 Página 4 de 4